

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA

(1) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato

Impreso de petición de Instituto de Bachillerato a efectos de destino

Don con
 Nombre Primer apellido Segundo apellido
 DNI número nacido el día de
 de 19....., con domicilio en número
 Calle, plaza o avenida

Localidad teléfono nú-
 mero Provincia
 efectuó la siguiente petición de todos los
 Institutos de Bachillerato por orden de preferencia:

Y para que así conste, firmo la presente petición,

En a de de 198.....
(Firma.)

(1) Concurso-oposición libre. Reserva de DT, RD-ley 4/83. Reserva artículo 3.º, Real Decreto-ley 4/83.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA

Instrucciones para cumplimentar el impreso

Las solicitudes deberán ir firmadas por el interesado, se cumplimentarán en letra de tipo imprenta, consignando todos los datos de identificación.

La omisión o consignación incorrecta de alguno de los datos que figuren en el impreso dará lugar a que no se tome en consideración la petición incorrecta.

Debe solicitarse la totalidad de los Institutos de Bachillerato de la Comunidad Valenciana, dado que, si así no se hiciera, podría obtenerse destino en cualquiera de los Institutos de Bachillerato de la Comunidad. No podrá ser objeto de petición los IB del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes Comunidades Autónomas.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO III

Declaración jurada

Don con docu-
 mento nacional de identidad nacido
 el domiciliado en nacido
 calle o plaza número teléfo-
 no que ha superado la fase de concurso-
 oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados
 de Bachillerato, asignatura

Jura o promete por su honor (1):

Que reúne los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años.
3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
4. No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 8).

7. Estar en posesión del certificado de Aptitud Pedagógica para Bachillerato, expedido por el Instituto de Ciencias de la Educación, o bien haber prestado docencia durante un curso académico o estaría prestando en el presente curso como Profesor (2).

(Fecha y firma.)

(1) Elíjase la fórmula

(2) Declárese el requisito que posee.

BALEARES

19044 ACUERDO de 5 de abril de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica a don Miquel Torres Allés, directamente y con carácter definitivo, la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre cala Blanca y cala Bosch, por cabo D'Artruitx, como prolongación del V-2748, PM-51.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, en sesión de 5 de abril de 1984, ha resuelto adjudicar directamente a don Miquel Torres Allés, directamente y con carácter definitivo, la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre cala Blanca y cala Bosch, por cabo D'Artruitx, como prolongación del V-2748, PM-51, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: De cala Blanca por cabo D'Artruitx a cala Bosch. Longitud, siete kilómetros.

Paradas obligatorias: En los puntos singulares citados.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Nueve expediciones diarias entre el 1 de mayo al 31 de octubre.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2748, PM-51.

Clasificación respecto del ferrocarril: Se clasifica como independiente.

Palma, 13 de junio de 1984.—El Presidente.—3.482-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

19045 RESOLUCION de 26 de junio de 1984, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villabuena del Puente y Zamora (V-804; ZA-2).

Por resolución de esta Consejería, de fecha 23 de noviembre de 1983, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don José Villarino Panero, por cesión de su anterior titular «Empresa Villarino, S. L.».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 26 de junio de 1984.—El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.—3.696-D.